

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

3087 *ORDEN SCO/393/2005, de 7 de febrero, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas a los adjudicatarios en el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario como Facultativo Especialista de Área de Neurofisiología Clínica, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.*

Por Orden 4 de diciembre de 2001 (BOE del 10 de diciembre), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Neurofisiología Clínica de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/557/2004, de 16 de febrero (BOE del 4 de marzo) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición,

Por Orden SCO/1501/2004, de 19 de mayo (BOE de 27 de mayo), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario, cuyo proceso de asignación de plazas finalizó por Orden de 28.01.05, publicada en los lugares previstos en la bases de la convocatoria. En la citada Orden se aprobó la resolución definitiva de la asignación de destinos por centros de gestión.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación este Ministerio resuelve:

Primero.—Nombrar personal estatutario fijo como Facultativo Especialista de Área en la especialidad de Neurofisiología Clínica, a los aspirantes que superando la fase de selección, han sido adjudicatarios de plaza en el proceso de asignación, según detalle que se relaciona por orden alfabético en el anexo I de esta Orden.

Segundo.—Asignar a los concursantes que han sido adjudicatarios en la fase de provisión, las plazas que se detallan en el Anexo II de esta Orden.

Tercero.—La toma de posesión del personal relacionado en el anexo II de esta Orden, se efectuará en el respectivo Servicio de Salud donde se le haya asignado la plaza.

Cuarto.

a) Los adjudicatarios procedentes de la expectativa de destino de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden, para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos este período no será retribuido.

b) Cuando el adjudicatario sea personal estatutario con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta convocatoria, y no proceda de la fase de selección, deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique esta Orden. No obstante el Gerente de la Institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días. La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días hábiles, si son de distinta localidad pero del mismo área de salud; o en el de un mes, si pertenece a distinta localidad y área de salud.

c) Cuando el aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado, en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria.

El adjudicatario, personal estatutario con plaza en propiedad, que no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por el Servicio de Salud donde tenga que tomar posesión. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Disposición adicional.

Con la publicación de esta Orden se determina la apertura del plazo de toma de posesión, para los concursantes que fueron adjudicados

catarios de plaza en la especialidad de Neurofisiología Clínica en el concurso de traslados voluntario convocado por Orden de 27 de noviembre de 2001 (B.O.E. de 29 de noviembre).

Los concursantes indicados en el párrafo anterior, deberán cesar en la plaza que, en su caso, desempeñen, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se publique esta Orden. No obstante, el Gerente de la Institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días. La toma de posesión de la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días hábiles, si son de distinta localidad pero de la misma área de salud; o en el de un mes, si pertenecen a distinta localidad y área de salud.

En el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión será de un mes a contar desde la publicación de la resolución por la que se determine la apertura del plazo de toma de posesión.

El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Cuando un concursante no tome posesión de su nueva plaza dentro del plazo posesorio o, en su caso, de la prórroga que a su petición motivada se le hubiere concedido, perderá todos los derechos derivados de este concurso. Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por el Servicio de Salud donde tenga que tomar posesión, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Disposición final.

Contra esta Orden podrá interponerse alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18,20. 28071-Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 11.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE de 14 de julio).

Madrid, 7 de febrero de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, B.O.E. de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO I

Proceso de consolidación de empleo. Fase de provisión

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

Especialidad: F.E.A. Neurofisiología Clínica

N.I.F.	Apellidos y nombre
17709801P	ALMARCEGUI LAFITA, CARMEN.
80039684Y	ALVAREZ LOBATO, VALENTIN.
12362453E	CANO ROSAS, JOSE RAMON.
7815323S	CATALAN BERNARDOS, BENEDICTA.
13786629S	FERNANDEZ TORRE, JOSE LUIS.
11394889E	GARCIA GARCIA, DOLORES M. ^a
51670104Y	GARCIA SIMON, DAISY ROSARI.
670255N	GONZALEZ HIDALGO, M. ^a MERCEDES.
18194733P	IZURA AZANZA, VIRGINIA.
21502735N	JEREZ GARCIA, PEDRO TOMAS.
7869794E	MONTES GONZALO, M. ^a CARMEN.
6558292A	PASTOR GOMEZ, JESUS.
417251P	PEREZ JIMENEZ, M. ^a ANGELES.
10589185P	PIQUERO FERNANDEZ, JOAQUIN MAN.
70342179Z	RODRIGUEZ CARRION, M. ^a INMACULADA.

N.I.F.	Apellidos y nombre	N.I.F.	Apellidos y nombre
16515504D 2602129R 19883899P	SAENZ DE CABEZON ALVAREZ, ALICIA. SANTIAGO PEREZ, SUSANA. SOBRINO TORRENS, RAMON.	13288593K 10067060Y 10192776G	URDIALES URDIALES, JAVIER. VAZQUEZ FEITO, ARSENIO. VILLALIBRE VALDERREY, MARIA ISABEL.

ANEXO II

Proceso de consolidación de empleo Fase de provisión

ASIGNACIÓN DE PLAZAS

Especialidad: F.E.A. Neurofisiología Clínica

DNI/Pas.	Apellidos y nombre	Centro asignado	Municipio	Provincia
17709801	ALMARCEGUI LAFITA, CARMEN.	5001-HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET.	ZARAGOZA.	ZARAGOZA.
80039684 37719608	ALVAREZ LOBATO, VALENTIN. BURCET DARDE, JAUME.	0619-HOSPITAL INFANTA CRISTINA. 0701-HOSPITAL SON DURETA.	BADAJOS. PALMA DE MALLORCA.	BADAZOS. BALEARES.
12362453 7815323	CANO ROSAS, JOSE RAMON. CATALAN BERNARDOS, BENEDICTA.	4201-HOSPITAL GENERAL DE SORIA. 4771-HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALLADOLID.	SORIA. VALLADOLID.	SORIA. VALLADOLID.
13786629	FERNANDEZ TORRE, JOSE LUIS.	3903-HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS VALDECILLA.	SANTANDER.	SANTANDER.
11394889 51670104 670255	GARCIA GARCIA, DOLORES M. ^a GARCIA SIMON, DAISY ROSARI. GONZALEZ HIDALGO, M. ^a MERCEDES.	3307-HOSPITAL DE CABUEÑES. 2803-HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ. 2874-COMPLEJO HOSPITALARIO CLÍNICO UNIVERSITARIO-SAN CARLOS-C.N.E.Q.	GIJÓN. MADRID. MADRID.	ASTURIAS. MADRID. MADRID.
18194733	IZURA AZANZA, VIRGINIA.	3001-HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA.	MURCIA.	MURCIA.
21502735 7869794	JEREZ GARCIA, PEDRO TOMAS. MONTES GONZALO, M. ^a CARMEN.	0201-HOSPITAL GENERAL DE ALBACETE. 4503-HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL PRADO.	ALBACETE. T A L A V E R A	ALBACETE. TOLEDO.
51445383	NODAL RAMOS, M. ^a CARMEN.	2852-HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE.	GETAFE.	MADRID.
17153475	ORTEGA ALBAS, JUAN JOSE.	2601-COMPLEJO HOSPITALARIO SAN MILLÁN-SAN PEDRO.	LOGROÑO.	LOGROÑO.
6558292 417251	PASTOR GOMEZ, JESUS. PEREZ JIMENEZ, M. ^a ANGELES.	2872-HOSPITAL DE LA PRINCESA. 2871-HOSPITAL NIÑO JESÚS.	MADRID. MADRID.	MADRID. MADRID.
10589185 70342179	PIQUERO FERNANDEZ, JOAQUIN MAN. RODRIGUEZ CARRION, M. ^a INMACULADA.	2403-COMPLEJO HOSPITALARIO DE LEÓN. 4509-HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS.	LEÓN. TOLEDO.	LEÓN. TOLEDO.
16515504 2602129 19883899 13288593 10067060 10192776	SAENZ DE CABEZON ALVAREZ, ALICIA. SANTIAGO PEREZ, SUSANA. SOBRINO TORRENS, RAMON. URDIALES URDIALES, JAVIER. VAZQUEZ FEITO, ARSENIO. VILLALIBRE VALDERREY, MARIA ISABEL.	5001-HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET. 2803-HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ- 3006-HOSPITAL SANTA MARÍA DEL ROSELL. 2403-COMPLEJO HOSPITALARIO DE LEÓN. 2401-HOSPITAL EL BIERZO. 2874-COMPLEJO HOSPITALARIO CLÍNICO UNIVERSITARIO-SAN CARLOS-C.N.E.Q.	ZARAGOZA. MADRID. CARTAGENA. LEÓN. PONFERRADA. MADRID.	ZARAGOZA. MADRID. MURCIA. LEÓN. LEÓN. MADRID.

3088

ORDEN SCO/394/2005, de 7 de febrero, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas a los adjudicatarios en el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario como Facultativo Especialista de Área de Medicina Intensiva, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001.

Por Orden 4 de diciembre de 2001 (B.O.E. del 8 de diciembre), se convocó proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Área de Medicina Intensiva de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud.

Finalizada la fase de selección se procedió mediante Orden SCO/1499/2004, de 17 de mayo (B.O.E. del 27), corregida por la Orden de SCO/2028/2004 de 7 de junio (BOE del 25) a la declaración de la situación de expectativa de destino a los aspirantes que habían superado el concurso oposición.

Por Orden SCO/2062/2004, de 16 de junio (B.O.E. de 28), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario, cuyo proceso de asignación de plazas finalizó por Orden de 31.01.05, publicada en los lugares previstos en la bases de la convocatoria. En

la citada Orden se aprobó la resolución definitiva de la asignación de destinos por centros de gestión.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación este Ministerio resuelve:

Primero.-Nombrar personal estatutario fijo como Facultativo Especialista de Área en la especialidad de Medicina Intensiva, a los aspirantes que superando la fase de selección, han sido adjudicatarios de plaza en el proceso de asignación, según detalle que se relaciona por orden alfabético en el anexo I de esta Orden.

Segundo.-Asignar a los concursantes que han sido adjudicatarios en la fase de provisión, las plazas que se detallan en el Anexo II de esta Orden.

Tercero.-La toma de posesión del personal relacionado en el anexo II de esta Orden, se efectuará en el respectivo Servicio de Salud donde se le haya asignado la plaza.

Cuarto.

a) Los adjudicatarios procedentes de la expectativa de destino de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden, para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos este período no será retribuido.